




**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 009-2022**

Siendo las 11:00 horas del día 04 de febrero de 2022, se reunieron a través del aplicativo para video conferencias Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 009-2022 de fecha 04 de febrero de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

- 
1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
 2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
 3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES



El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes



2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estado, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 042 -VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0192-2020 /CO-UNCA de fecha 27 de octubre de 2020, y aprobar la actualización del Reglamento del Servicio de Biblioteca Central.



DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 042 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0192-2020/CO-UNCA de fecha 27 de octubre de 2020, se aprobó el Reglamento de Biblioteca Central de la Universidad Nacional 'Ciro de la Torre Alegría'. Y que, mediante Informe N° 019-2022- OGC-UNCA de fecha 25 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, remitió el Informe Técnico del Reglamento del Servicio de Biblioteca Central de la UNCA, indicando que luego de haber hecho una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad aprobado mediante R.C.O. N° 0362- 2021/CO-UNCA, los cuales están orientados a la consecución de metas institucionales, no evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora. También señala que, mediante Carta N° 016-2022-VPA-UNCA/DSA de fecha 27 de enero de 2022, el Director(e) de la Dirección de Servicios Académicos de la UNCA, solicita a la





Vicepresidenta Académica, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 192-2020/CO-UNCA y aprobar la actualización del Reglamento del Servicio de Biblioteca Central, el cual cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 042-VPA-UNCA-2022 de fecha 28 de enero de 2022, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Reglamento del Servicio de Biblioteca Central de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Así mismo, solicita se deje sin efecto el Reglamento de Biblioteca Central de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución N° 0192-2020/CO-UNCA de fecha 27 de octubre de 2020.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Reglamento de Biblioteca Central de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución N° 0192-2020/COUNCA de fecha 27 de octubre de 2020.

SEGUNDO: APROBAR el Reglamento del Servicio de Biblioteca Central de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 042-VPA-UNCA-2022 de fecha 28 de enero de 2022.

2.- CARTA N° 060-2022-DGA-UNCA, mediante el cual el Director General de Administración, solicita rectificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2022/CO-UNCA, por un error material involuntario.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2022/CO-UNCA de fecha 31 de enero de 2022, se estableció a partir del 01 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, la modalidad de trabajo del personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 021-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 01 de febrero de 2022, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita a través del Director General de Administración, la rectificación del anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2022/CO-UNCA, por un error material involuntario respecto a la modalidad de trabajo de dos (2) colaboradores de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisando que la rectificación del anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2022/CO-UNCA, debe ser de acuerdo al siguiente detalle:





DICE:

MODALIDAD DE TRABAJO DE PERSONAL CAS FEBRERO 2022

N°	DNI	APELLIDOS	CARGO	SITUACION LABORAL	MODALIDAD
7	4213430 2	CASTAÑEDA RUIZ CINTHIA HILDA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	CAS - CONCURSO	TRABAJO MIXTO
					TRABAJO PRESENCIAL : Del 07 al 28 de febrero de 2022.
8	4012249 8	CERNA LUNA ELIZABETH MARITZA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA	CAS - CONFIANZA	TRABAJO MIXTO
					TRABAJO PRESENCIAL : Del 01 al 23 de febrero de 2022.



DEBE DECIR:

MODALIDAD DE TRABAJO DE PERSONAL CAS FEBRERO 2022

N°	DNI	APELLIDOS	CARGO	SITUACION LABORAL	MODALIDAD
7	4213430 2	CASTAÑEDA RUIZ CINTHIA HILDA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	CAS - CONCURSO	TRABAJO MIXTO
					TRABAJO PRESENCIAL : Del 01 al 23 de febrero de 2022.
8	4012249 8	CERNA LUNA ELIZABETH MARITZA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA	CAS - CONFIANZA	TRABAJO MIXTO
					TRABAJO PRESENCIAL





						:	Del 07 al 28 de febrero de 2022.	Del 01 al 06 de febrero de 2022.
--	--	--	--	--	--	---	----------------------------------	----------------------------------

Y que, en este sentido mediante Carta N° 060-2022-DGA-UNCA de fecha 02 de febrero de 2022, el Director de la Dirección General de Administración de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 021-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 01 de febrero de 2022, solicita al despacho de Presidencia, la rectificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2022/CO-UNCA, por un error material involuntario.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: - MODIFICAR el anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2022/CO-UNCA de fecha 31 de enero de 2022, en el extremo que establece la modalidad de trabajo de dos (2) colaboradores de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones. Modificación de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 021-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA.



3.- OFICIO N° 047 -VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de los Servicios Culturales y Artísticos 2022.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 047 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Carta N° 023-2022-OPP-UNCA de fecha 01 de febrero de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite disponibilidad presupuestal del Plan de Trabajo de los Servicios Culturales y Artísticos - 2022 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', señalando que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que las 10 actividades programadas en el ítem V, VI y VII del referido Plan son concordantes a las actividades operativas y/o tareas programadas en el Plan Operativo Institucional 2022, y cuentan con disponibilidad presupuestal hasta por un monto de S/. 88,033.00 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. Y que, mediante Informe N° 025-2022-OGC-UNCA de fecha 31 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa a la





Directora(e) de Bienestar Universitario, que de la revisión realizada al Plan de Trabajo de los Servicios Culturales y Artísticos 2022 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', con la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. También señala que, mediante Oficio N° 063-DBU-UNCA-2022 de fecha 02 de febrero de 2022, la Directora(e) de Bienestar Universitario de la UNCA solicitó a la Vicepresidenta Académica, gestione la aprobación del Plan de Trabajo de los Servicios Culturales y Artísticos 2022, mediante acto resolutivo, señalando que se cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 047-VPA-UNCA-2022 de fecha 02 de febrero de 2022, la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitó a Presidencia de Comisión Organizadora, se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Plan de Trabajo de los Servicios Culturales y Artísticos 2022, mediante acto resolutivo.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:



PRIMERO: - **APROBAR** el Plan de Trabajo de los Servicios Culturales y Artísticos 2022 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 047-VPA-UNCA-2022, de fecha 02 de febrero de 2022.

4.- OFICIO N° 048-VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía al docente ordinario Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 048 - VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0507-2021/CO-UNCA de fecha 31 de diciembre de 2021, se aceptó la renuncia a la Encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', formulado por el Docente Ordinario de la UNCA, Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, mediante Carta N°





068-UNCA-2022-JORH. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 048-VPA-UNCA-2022, de fecha 04 de febrero de 2022, la Vicepresidencia Académica, remitió a Presidencia de Comisión Organizadora de la UNCA, la propuesta de encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz', a favor del Docente Ordinario Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, para su encargatura mediante acto resolutorio. También señalo que, el artículo 41° del Estatuto de la UNCA, establece que: "Las Escuelas Profesionales en la UNCA están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con grado de doctor en la especialidad, correspondiente a la Escuela Profesional de la que será director, ratificado por Consejo de Facultad. Su designación es por el período de dos (2) años, pudiendo ser designado por un periodo inmediato adicional; el mismo que es coherente con lo dispuesto en el artículo 36° de la Ley Universitaria N° 30220.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: ENCARGAR la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz', al Docente Ordinario Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, en adición a sus funciones.

5.- CARTA N° 073-2022-DGA-UNCA, mediante el cual el Director General de Administración, solicita otorgar trabajo remoto durante el 04 de febrero de 2022, al personal administrativo que labora en la Sede Administrativa, bajo la modalidad presencial.



DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2022/CO-UNCA, de fecha 31 de enero de 2022, se estableció a partir del 01 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, la modalidad de trabajo del personal administrativo de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz'. Y que, mediante Carta N° 073-2022-DGA-UNCA de fecha 03 de febrero de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, señala que tomando conocimiento que se ha confirmado un caso positivo de COVID-19, solicita otorgar trabajo remoto durante el 04 de febrero de 2022, al personal administrativo que viene laborando en la Sede Administrativa (Jr. Miguel Grau N° 459-469) bajo la modalidad de trabajo presencial, a fin de llevar a cabo la fumigación, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo – UNCA.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: MODIFICAR la modalidad de trabajo presencial por la modalidad de trabajo REMOTO por el día 04 de febrero de 2022, para el personal administrativo que viene laborando en la Sede Administrativa (Jr. Miguel Grau N° 459-469), a excepción del personal de vigilancia, y operadora de prestación de servicios no exclusivos.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILÉ ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUMANISMO

 Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL